

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS TRANSITORIO
Rad. 1100131-10-027-2021-00006-00

Bogotá, D. C., veintiocho (28) de abril dos mil veintiuno (2021).

Notificada personalmente del auto admisorio de la demanda la titular del acto jurídico ANA CECILIA HERRERA RODRÍGUEZ (Fl. 1522 a 1530) dejó vencer en silencio el término para oponerse al trámite.

Al tenor del Art. 392 del CGP, en concordancia con los Arts. 372 y 373 *ibídem*, se señala la hora de las 02:30 pm del día 21 del mes de mayo del año 2021, para llevar a cabo audiencia para el trámite. En esta oportunidad procesal las partes deberán comparecer personalmente a la audiencia con la prevención de que en ella se practicarán los interrogatorios de parte. Se les advierte asimismo que su inasistencia o el retiro injustificado de la audiencia, los hace acreedores a las sanciones previstas en el Art. 372 numeral 4º del CGP.

Previamente la Secretaría informará a los interesados y sus apoderados el medio virtual por el cual se llevará a cabo la vista judicial.

Se abre a pruebas el proceso y se decretan las siguientes:

DE LAS DEMANDANTES

Documentales: Las aportadas con la demanda (Fl. 25 a 1480)

DEL TITULAR DEL ACTO JURÍDICO:

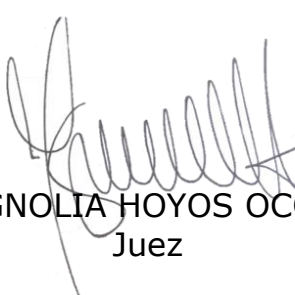
No aportó ni solicitó

DE OFICIO

Entrevista. Se decreta la entrevista de la señora ANA CECILIA HERRERA RODRÍGUEZ, diligencia que estará a cargo de la Asistente Social del despacho, para la cual se señala el día once (11) del mes de mayo del año 2021 a la hora de las 09:00 am, previamente la Secretaría informará a los interesados y su apoderado el medio virtual por el cual se llevará a cabo la vista judicial. Rinda la profesional adscrita el informe respectivo. Comuníquese por el medio más expedito.

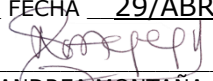
Visita Social. Se decreta asimismo visita al hogar de la señora ANA CECILIA HERRERA RODRÍGUEZ a fin de establecer las condiciones del entorno y atención de la señora HERRERA RODRÍGUEZ, para lo cual la profesional encargada deberá rendir los informes y conceptos respectivos, específicamente sobre la personas o personas que exhiban idoneidad para asumir labores de apoyo a favor del titular del derecho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 070 FECHA 29/ABRIL/2021


NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria